

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

INFORME DE RESULTADOS DEL FURAG II VIGENCIA 2020

**JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2021**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. DESARROLLO.....	5
5. RECOMENDACIONES.....	16
6. CONCLUSIONES	16

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el informe de resultados del FURAG vigencia 2020 (MECI) en cumplimiento de:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993. *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017. *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.*
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017. *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública.*
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*
- Circular 100-001 del 07 de enero de 2020. *Medición del desempeño institucional y del sistema de control interno – reporte de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG vigencia 2020.*

El FURAG II (Formato Único de Reporte de Avance de Gestión) es un aplicativo en línea de reporte de avances de la gestión, que sirve como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Cuyo objetivo es medir la gestión y desempeño Institucional, así como la efectividad de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno – MECI de la vigencia 2020, en las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de estos modelos, con el objetivo de resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos, en el marco de la integridad, legalidad y transparencia.

Este aplicativo es administrado y monitoreado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

La Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y estos se deben articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG surge como mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

Esta medición busca identificar los aspectos susceptibles de mejora, respecto a la gestión y el desempeño Institucional.

El Control Interno, séptima dimensión del MIPG, se desarrolla a través de una estructura proporcionada por el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la cual está conformada por cinco componentes. Como son:

- Ambiente de control.
- Evaluación del riesgo.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Actividades de monitoreo.

Las responsabilidades o roles de quienes deben implementar estos cinco componentes, está integrada por cuatro líneas:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Línea estratégica de defensa.
- Tres líneas de defensa.

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI, es una herramienta que facilita el seguimiento, control y evaluación de la planeación y gestión Institucional, que direcciona el desarrollo productivo de la misma, además de contribuir hacia el cumplimiento de sus objetivos y al mejoramiento continuo.

2. OBJETIVO

Rendir los resultados obtenidos respecto a los cinco componentes de Control Interno, séptima dimensión del MIPG de la Institución Universitaria Pascual Bravo, reportados en el FURAG vigencia 2020.

3. ALCANCE

Rendir los resultados obtenidos respecto a los cinco componentes de Control Interno, séptima dimensión del MIPG, vigencia 2020.

4. DESARROLLO

El Departamento Administrativo de la Función Pública en cumplimiento de sus funciones reglamentarias, notificó al Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo los días 08 y 21 de febrero del año 2020 que el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG II ya estaba disponible en el enlace de Función Pública; desde el 22 de febrero hasta el 26 de marzo del año 2020.

La Oficina Asesora de Evaluación y Control remitió correo electrónico a la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), con el objetivo de solicitar algunas evidencias.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

El formulario se diligenció aplicando los criterios de independencia, objetividad y autonomía.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión:

1. En la entidad, cuáles de los siguientes aspectos evidencian el compromiso de la alta dirección con la integridad y valores del servicio público: *

Ninguna de las anteriores OTRAS

- A. Se cuenta con espacios de participación para todo el personal, donde son escuchados por el representante legal y la alta dirección
- B. El representante legal y la alta dirección han desarrollado el Curso Virtual de Integridad
- C. El representante legal y la alta dirección evalúan el cumplimiento de los valores y principios del servicio público-código de Integridad en los comités o consejos internos
- D. Se cuenta con un canal de comunicación directo, donde todos los servidores pueden dar a conocer sus opiniones y/o denuncias.
- E. Como resultado de la evaluación de clima laboral, se toman las medidas para su mejora
- F. Ninguna de las anteriores

SIGUIENTE

3. El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar que la política de administración del riesgo definida por el comité institucional de coordinación de control interno contempla: *

Ninguna de las anteriores OTRAS

- A. Los cambios significativos del entorno (sectoriales, políticos, sociales, tecnológicos, económicos, entre otros)
- B. La exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude
- C. Los riesgos relacionados con corrupción y fraude se han identificados y controlados adecuadamente
- D. Los informes de seguimiento a los riesgos elaborados por el jefe de control interno
- E. Los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por el organismo de control
- F. Ninguna de las anteriores

Campo para evidencia* - En los casos que se seleccione la opción negativa (ninguna de las anteriores, no tiene conocimiento, no tiene, entre otras), escriba NO APLICA

Escribe aquí la evidencia para la pregunta

SIGUIENTE

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

5. El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar que las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la alta dirección de la entidad: *

Pregunta de selección múltiple **CIEN**

- A. Responder a las competencias requeridas en los servidores para el logro de los objetivos
- B. Permiten atraer, desarrollar y retener a las personas competentes para el logro de los objetivos
- C. Son efectivas
- D. Ninguna de las anteriores
- E. No ha hecho ejercicios de verificación

¡SIGUIENTE

7. Los supervisores e interventores realizan seguimiento a los riesgos de los contratos e informan las alertas a que haya lugar*

Pregunta de selección única **CINCO**

- A. Sí, y cuenta con las evidencias
- B. Parcialmente, y cuenta con las evidencias
- C. No

¡SIGUIENTE

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

9. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías: *

Pregunta de selección múltiple CINCO

- A. Evalúa el cumplimiento de la política de administración del riesgo en todos los niveles de la entidad
- B. Identifica y alerta al Comité de Coordinación de Control Interno sobre posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo
- C. Evalúa y alerta oportunamente sobre cambios que afectan la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude
- D. Evalúa las actividades adelantadas frente al análisis de contexto y de identificación del riesgo
- E. Asesora a la oficina de planeación y otras instancias que ejercen la segunda línea de defensa, para mejorar la evaluación del riesgo
- F. Alerta sobre la probabilidad de riesgos de situaciones de conflicto de intereses
- G. No realiza ninguna actividad

SIQUIERTE

15. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías: *

Pregunta de selección múltiple CINCO

- A. Establece y ejecuta el plan anual de auditoría basado en riesgos
- B. Evalúa la efectividad de las acciones desarrolladas por la entidad frente al cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional y del sistema de control interno
- C. Evalúa la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos
- D. Evalúa la efectividad de los controles de los riesgos asociados a los procesos auditados
- E. No se hace evaluación independiente a la gestión institucional

Campo para evidencia* - En los casos que se seleccione la opción negativa (ninguna de las anteriores, no tiene conocimiento, no tiene, entre otras), escribe NO APLICA

Escribe aquí la evidencia para la pregunta

SIQUIERTE

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

38. ¿Cuáles son los temas de las especializaciones? *

Pregunta de selección múltiple CINCO

- A. Auditoría
- B. Control Fiscal y Contable
- C. Finanzas
- D. Otro. ¿Cuál?

SIGUIENTE



Resumen de diligenciamiento

Aquí encontrarás un resumen del progreso en el diligenciamiento del formulario.

100%

Total de preguntas del formulario: 3


Total de preguntas resueltas: 3

Preguntas asignadas a diligenciadores delegados: 0

FINALIZAR DILIGENCIAMIENTO

[VER LISTADO DE EVIDENCIAS REGISTRADAS Y PENDIENTES POR REGISTRAR](#)

Lista de dimensiones



Diligenciamiento finalizado correctamente

El formulario "MIPG" de la entidad "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO" ha sido finalizado correctamente. Recuerde que puede hacer modificaciones al formulario hasta el día "2021-03-31T04:59:00Z".

ENTENDIDO



Finalizar diligenciamiento

¿Está seguro de finalizar el diligenciamiento para el formulario MIPG de la entidad INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO?

Recuerde que puede hacer modificaciones al formulario hasta el 30-03-2021.

CANCELAR
ACEPTAR

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FURAG

Certificado de diligenciamiento

Vigencia 2020

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellín

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: JOSE GONZALO ESCUDERO con C.C No. 71594827

HABILITADO DESDE – HASTA: 29/01/2021 - 30/03/2021

VIGENCIA REPORTADA: 2020

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,

Maria del Pilar García
Directora Gestión y Desempeño Institucional

Uri: <http://www.funcionpublica.gov.co/furag/#reportes/verificar-certificado/d926c33-50d-428e-9951-bd5776081ec>

Fecha de impresión: 16/03/2021

Hora: 10:50

Página 1 / 1

Carretera 6 No. 12-02, Bogotá D.C., Colombia/Teléfono: 7399555 / Fax: / 7399557 / Línea gratuita: 018000 317 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eve@funcionpublica.gov.co

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Una vez el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, notifica el 25 de mayo de 2021 que ya estaban disponibles los resultados de gestión y desempeño Institucional de la vigencia 2020, la Oficina Asesora de Evaluación y Control procedió a descargar los resultados correspondientes al Modelo Estándar de Control Interno MECI.

RESULTADOS

INDICE DE CONTROL INTERNO

I. Resultados generales



El Índice de Desempeño de Control Interno refleja el grado de orientación de la Institución a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

ANÁLISIS COMPARATIVO VIGENCIAS 2019-2020.

Índice de control interno 2019	Índice de control interno 2020
90.9	94.0

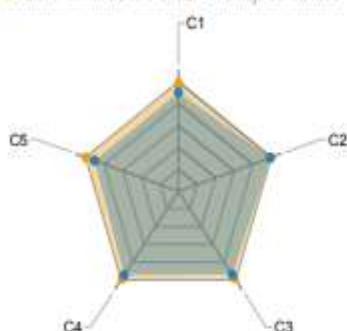
Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

INDICE DE DESEMPEÑO DE LOS COMPONENTES MECI

II. Índices de desempeño de los componentes MECI

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	89,4	97,74
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	98,0	99,00
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	93,1	97,43
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	93,7	97,95
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	89,6	98,92

Nota1: Para las consultas por entidad el puntaje máximo corresponde al puntaje máximo del grupo por, para las demás consultas corresponde al puntaje mínimo general.

Nota2: Para los Concejos y Personerías de municipios de categorías 5 y 6, los secciones II, III y IV no aplican.

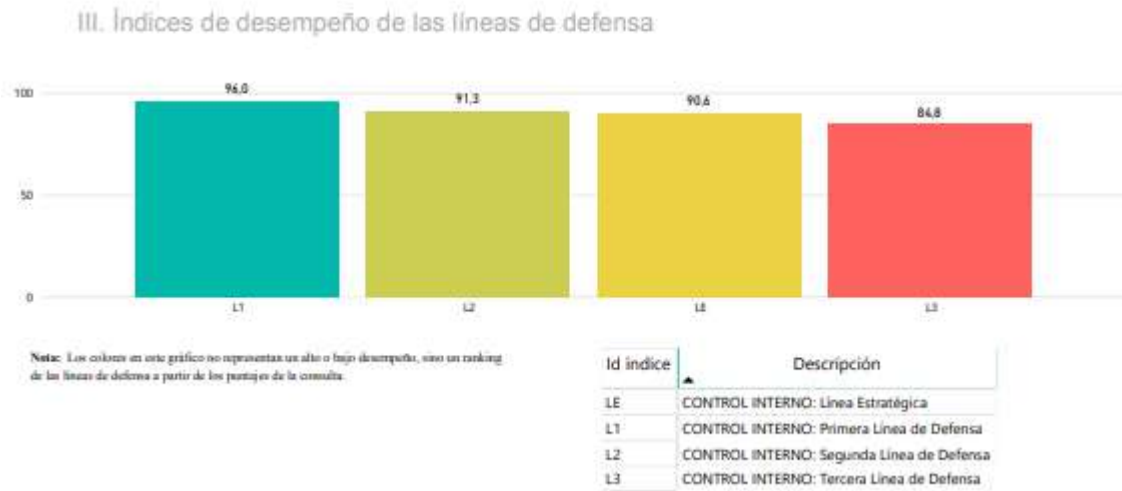
ANALISIS COMPARATIVO VIGENCIAS 2019-2020.

Componentes	Puntaje 2019	Puntaje 2020
Ambiente de control	93.3	89.4
Evaluación Estratégica del riesgos	96.1	98.0
Actividades de control	92.4	93.1
Información y comunicación	90.3	93.7
Actividades de monitoreo	79.7	89.6

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

INDICE DE DESEMPEÑO DE LAS LINEAS DE DEFENSA



ANALISIS COMPARATIVO VIGENCIAS 2019-2020.

Líneas de defensa	Puntaje 2019	Puntaje 2020
Línea estratégica	92.9	90.6
Primera línea de defensa	87.7	96.0
Segunda línea de defensa	89.5	91.3
Tercera línea de defensa	90.4	84.8

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

AUTOEVALUACIÓN VS EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

IV. Evaluación independiente del Sistema de Control Interno



Nota: Este índice solo se calcula para las entidades a las que les aplica MIPG, cuya medición al sistema de control interno se hace en el marco de la séptima dimensión, y corresponde exclusivamente a la evaluación llevada a cabo por los jefes de control interno.

ANÁLISIS COMPARATIVO VIGENCIAS 2019-2020.

Evaluación independiente al sistema de control interno 2019	Evaluación independiente al sistema de control interno 2020
97.9	98.2

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

5. RECOMENDACIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 5.1 Definir lineamientos en relación a la programación, ejecución y seguimiento presupuestal, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).
- 5.2 Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).
- 5.3 Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías de accesibilidad web, conforme a la norma técnica NTC 5854.
- 5.4 Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías de gestión conforme a la norma técnica NTC 6047 de infraestructura.
- 5.5 Definir políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano efectivas, que aporten al logro de los objetivos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.6 Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la entidad, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.
- 5.7 Aplicar las pruebas necesarias para garantizar la idoneidad de los candidatos empleo de modo que se pueda llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.8 Implementar mecanismos de evaluación sobre el nivel de interiorización de los valores por parte de los servidores públicos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.9 Crear canales de consulta para conocer las sugerencias, recomendaciones y peticiones de los servidores públicos para mejorar las acciones de implementación del código de integridad de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- 5.10** Implementar canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de interés articulado con acciones preventivas de control de los mismos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.11** Realizar acciones que permitan mejorar la gestión institucional frente a las debilidades identificadas en los ejercicios de rendición de cuentas. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.12** Establecer medios de difusión que informen a los ciudadanos, grupos de interés y grupos de valor las medidas adoptadas para mejorar los problemas detectados. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.13** Diseñar e implementar mecanismos de control para garantizar que la información de la entidad, entregada a los ciudadanos a través de los diferentes canales sea la misma. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

6. RECOMENDACIÓN DE MEJORA – OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

- 6.1** Se considera como buenas practicas que el representante legal, la alta dirección el equipo directivo, realicen el Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2016 del 2020.
- 6.2** Se considera como buenas practicas que el representante legal y la alta dirección evalúen el cumplimiento de los valores y principios del servicio público -código de integridad en los comités o consejos internos, con el objetivo de conocer su nivel de cumplimiento y poder identificar aspectos susceptibles de mejora.

7. CONCLUSIONES

- 7.1** El Formulario Único de Reportes de Avance de la Gestión – FURAG se diligenció dentro de los términos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

7.2 La calificación de la Institución Universitaria Pascual Bravo tiene relevancia respecto al valor promedio obtenido por el grupo par. La posición dentro del ranking (quintil) indica que estamos ubicados entre los rangos 4 y 5, es decir que la Institución hace parte del 20% de las entidades con mejores puntajes de desempeño.

7.3 El equilibrio de los puntajes obtenidos para los 5 componentes del MECI, bajo la estructura de las “líneas de defensa”, permite concluir que hay solidez en el sistema de control interno, que avanza de manera homogénea y articulada hacia la implementación del modelo “MIPG”.

7.4 De acuerdo a los resultados obtenidos en el FURAG II (Índice de Control Interno) para la Institución Universitaria Pascual Bravo vigencia 2020, es de 94.0, superando la vigencia 2019 y la meta para el cuatrienio 2018-2022 que es 5 puntos a nivel territorial y de 10 puntos a nivel nacional.

7.5 La Institución debe implementar un plan de mejoramiento para cada una de las recomendaciones generadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el objetivo de contribuir hacia el cumplimiento de sus objetivos y al mejoramiento continuo.

Atentamente,

JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe oficina Asesora de Evaluación y Control

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019